

ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA-14-CIIV-EPN-2020
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FECHA DE INSTALACIÓN: 23 DE JUNIO DE 2020

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinte y tres (23) días del mes de junio de 2020, siendo las 11h10, se instala la Décima Cuarta Sesión de tipo Ordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la misma que se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma informática Zoom, en virtud de la declaratoria de estado de excepción emitida mediante Decreto Ejecutivo 1074.

Participan de esta sesión los siguientes miembros:

Título	Nombre	Representación
Doctora	Alexandra Alvarado	Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación
Doctor	Diego Recalde	Representante de la Facultad de Ciencias
Ingeniero	Efrén Galarraga	Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas
Máster	Nathalia Valencia	Representante de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Doctor	Pedro Reyes	Representante de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
Doctora	Catalina Vasco	Representante de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Doctora	Rosa Navarrete	Representante de la Facultad de Ingeniería en Sistemas

No participa en la sesión: el Dr. Fernando Carrera, Representante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien informa que tiene agendada una cita médica para este día y hora.

No participan en la sesión: los Representantes Estudiantiles puesto que debido a la emergencia sanitaria no se ha convocado a nuevas elecciones, y el período de gestión feneció el pasado 4 de junio de 2020.

En calidad de invitados a la sesión, participan el Dr. Juan Carlos De los Reyes, Director de Investigación y la Dra. Martha Paredes, Directora de Posgrados.

De igual manera, participan, por solicitud de la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, para los puntos pertinentes, funcionarios de la Dirección de Investigación y de la Dirección de Posgrados.

La Secretaría de la sesión se encuentra a cargo del Abg. Fernando Calderón, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone a consideración de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación que se encuentran presentes **el orden del día planteado en la convocatoria:**

1. Lectura y Aprobación del acta No. 013/2020;
2. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de prórroga ordinaria del Proyecto de Fortalecimiento de Laboratorios y Centros Institucionales - PFL 19.
3. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de suspensión de los proyectos de investigación PIJ-17-04, PIJ-17-07;
4. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de suspensión del proyecto de vinculación con la sociedad PVS-2019-036;
5. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de prórroga técnica del proyecto de investigación PIJ-17-05;
6. Conocimiento y aprobación de ser el caso del informe técnico de cierre del proyecto de investigación multi e interdisciplinario PIMI-15-01;
7. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para el registro de proyectos en torno a la COVID-19;
8. Conocimiento del memorando EPN-DAJ-2020-0311-M, suscrito por la Abg. Anabell Rivadeneira, con asunto: Análisis de lo solicitado por al PhD. Luis Lascano en el memorando No. EPN-PIS-16-13-2020-0001-M;
9. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para aprobación de la propuesta de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Electrónica y Automatización;
10. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para aprobación de la propuesta de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Gerencia Empresarial;
11. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para aprobación de la propuesta de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Sistemas de Gestión Integrados;

12. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de factibilidad y pertinencia Rediseño de la Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Ingeniería Industrial y Productividad;
13. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para solicitud de autorización de apertura de la tercera cohorte en el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos;
14. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para la Aprobación del Nombramiento de Coordinador de la Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Seguridad Industrial;
15. Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1.

Lectura y Aprobación del acta No. 013/2020

Por Secretaría General se da lectura al acta de la sesión del 9 de junio de 2020.

Por mayoría de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, con la abstención de la M.Sc. Nathalia Valencia, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-127-2020

Aprobar el acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, efectuada el 9 de junio de 2020.

Punto 2.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de prórroga ordinaria del Proyecto de Fortalecimiento de Laboratorios y Centros Institucionales - PFL 19

Se concede la palabra a la M.Sc. Carla Rivadeneira, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe IPR-20-22-PFL-19, señalando que el proyecto PFL-19 dirigido por el Dr. Juan Carlos De los Reyes, quien solicita se le conceda una prórroga ordinaria por el periodo de tres meses, puesto que el cumplimiento de los objetivos del proyecto PFL-19 se encuentra atado, entre otras cosas, a la ejecución de procesos de contratación pública, mismos que se desarrollan con apoyo de las unidades administrativas de la universidad. Es importante indicar que la apertura total de los distintos procesos de contratación se ha visto limitada por varios factores externos. El proyecto registra un 87.25% de avance reportado y una ejecución presupuestaria del 31.31%.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-128-2020

Artículo único.- Con base en la información presupuestaria y técnica constante en el Informe IPR-20-22-PFL-19, aprobar la solicitud de prórroga del Proyecto de Laboratorios y Centros Institucionales - PFL 19.

La nueva fecha de finalización del proyecto en referencia es: 21 de octubre de 2020.

El informe IPR-20-22-PFL-19 es parte integrante de la presente resolución.

Punto 3.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de suspensión de los proyectos de investigación PIJ-17-04, PIJ-17-07

Se concede la palabra a la Ing. Carla Rivadeneira, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe ISU-20-16-PIJ-17-04, remitido mediante memorando EPN-DI-2020-0434-M, en virtud de la declaratoria de estado de excepción emitida mediante Decreto Ejecutivo 1074; señalando que el proyecto PIJ-17-04 dirigido por el Dr. Pedro Maldonado, quien solicita la suspensión del proyecto PIJ-17-04 por un periodo de dos meses y 15 días, debido a la emergencia sanitaria que se atraviesa actualmente. El proyecto registra un 45% de avance técnico en el semestre 2019-B y una ejecución presupuestaria del 44.18%.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-129-2020

Artículo único.- Con base en la información presupuestaria y técnica constante en el Informe ISU-20-16-PIJ-17-04, **aprobar** la solicitud de suspensión del proyecto PIJ-17-04, planteada por el Dr. Pedro Maldonado, el mismo que reanudará sus actividades de investigación a partir del 8 de septiembre de 2020, hasta el 29 de octubre de 2020.

El informe ISU-20-16-PIJ-17-04 es parte integrante de esta Resolución.

Se concede la palabra a la Ing. Carla Rivadeneira, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe ISU-20-18-PIJ-17-07, remitido mediante memorando EPN-DI-2020-0433-M, en virtud de la declaratoria de estado de excepción emitida mediante Decreto Ejecutivo 1074; señalando que el proyecto PIJ-17-07 dirigido por la M.Sc. Neyda Espín, quien solicita la suspensión del proyecto PIJ-17-07 por un periodo de seis meses, debido a que la emergencia sanitaria que vive el país ha dificultado y afectado la realización de las actividades del proyecto. El proyecto

registra un 75% de avance técnico en el semestre 2019-B y una ejecución presupuestaria del 81.87%.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIV-130-2020

Artículo único.- Con base en la información presupuestaria y técnica constante en el Informe ISU-20-18-PIJ-17-07, **aprobar** la solicitud de suspensión del proyecto PIJ-17-07, planteada por la M.Sc. Neyda Espín, el mismo que reanudará sus actividades de investigación a partir del 23 de diciembre de 2020, hasta el 8 de enero de 2021.

El informe ISU-20-18-PIJ-17-07 es parte integrante de esta Resolución.

Punto 4.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de suspensión del proyecto de vinculación con la sociedad PVS-2019-036

Se concede la palabra a la Ing. Carla Rivadeneira, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe ISU-20-19-PVS-2019-036, remitido mediante memorando EPN-DI-2020-0435-M, en virtud de la declaratoria de estado de excepción emitida mediante Decreto Ejecutivo 1074; señalando que el proyecto PVS-2019-036 dirigido por el M.Sc. Nelson Sotomayor, quien solicita la suspensión del proyecto PVS-2019-036 por un periodo de cuatro meses, debido a que debido a la cuarentena y a la disposición del Ministerio de Educación que indica que las escuelas y colegios terminarán el periodo lectivo de manera virtual, no fue posible impartir el curso de acuerdo con el cronograma, en forma presencial. El proyecto registra un 73% de avance técnico reportado.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIV-131-2020

Artículo único.- Con base en la información presupuestaria y técnica constante en el Informe ISU-20-19-PVS-2019-036, **aprobar** la solicitud de suspensión del proyecto PVS-2019-036, planteada por el M.Sc. Nelson Sotomayor, el mismo que reanudará sus actividades de investigación a partir del 24 de octubre de 2020, hasta el 30 de octubre de 2020.

El informe ISU-20-19-PVS-2019-036 es parte integrante de esta Resolución.

Punto 5.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de prórroga técnica del proyecto de investigación PIJ-17-05

Se concede la palabra a la M.Sc. Carla Rivadeneira, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe IPR-20-21-PIJ-17-05, remitido mediante memorando EPN-DI-2020-0431-M, en virtud de la declaratoria de estado de excepción emitida mediante Decreto Ejecutivo 1074, señalando que el proyecto PIJ-17-05 dirigido por el Dr. Xavier Zapata, quien solicita se le conceda una prórroga técnica, debido a que existió tardanza en la contratación de personal, se requiere acceso a un computador ubicado en la EPN y también debido a que la emergencia sanitaria demandó horas adicionales de docencia en el campo virtual. El proyecto registra un 70% de avance técnico en el semestre 2019-B y una ejecución presupuestaria del 51.63%.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIV-132-2020

Artículo único.- Con base en la información presupuestaria y técnica constante en el Informe IPR-20-21-PIJ-17-05, aprobar la solicitud de prórroga técnica del proyecto PIJ-17-05, planteada por el Dr. Xavier Zapata.

La nueva fecha de finalización del proyecto en referencia es: 15 de octubre de 2020.

El informe IPR-20-21-PIJ-17-05 es parte integrante de la presente resolución.

Punto 6.

Conocimiento y aprobación de ser el caso del informe técnico de cierre del proyecto de investigación multi e interdisciplinario PIMI-15-01

Se concede la palabra a la M.Sc. Carla Rivadeneira, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe IC-20-01-PIMI-15-01, y una vez revisado el informe final se constató que no se logró el cumplimiento de la totalidad del alcance, objetivos y productos esperados para el proyecto, conforme lo establecido en la normativa vigente para el proyecto PIMI-15-01, informe técnico que se pone a consideración de los miembros de este Consejo.

Los integrantes de este Consejo analizan el informe en referencia, señalando que procede el cierre con incumplimiento, por lo que lo acogen en su totalidad.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIV-133-2020

Artículo único.- Con base en el Informe IC-20-01-PIMI-15-01, aprobar el cierre con incumplimiento del proyecto PIMI-15-01, dirigido por el Ph.D. Ericsson López.

El informe IC-20-01-PIMI-15-01, que es parte integrante de la presente resolución, será ampliado.

Punto 7.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para el registro de proyecto en torno a la COVID-19

Se concede la palabra a la M.Sc. Carla Rivadeneira, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe DI-ICOVID19-2020-01, y una vez que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de las propuestas, se pone a consideración de los miembros de este Consejo la aprobación de los proyectos relacionados a la COVID-19.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIV-134-2020

Artículo 1.- Aprobar el Informe de los Proyectos en torno a la COVID-19, elaborado y presentado por la Dirección de Investigación con los avales de los Jefes de Departamento correspondientes.

Los proyectos aprobados se señalan a continuación:

No.	Título del Proyecto	Director
1	Modelización de la propagación del SARS-CoV-2 en Ecuador	Juan Carlos De Los Reyes
2	Análisis de la situación económica de los trabajadores durante la emergencia sanitaria	Rafael Burbano
3	Diagnóstico de la situación financiera de los trabajadores durante la crisis sanitaria Covid 19	Marcela Guachamín

Artículo 2.- Notificar esta Resolución a la Dirección de Investigación, para que proceda con las gestiones a las que haya lugar.

El informe DI-ICOVID19-2020-01 es parte integrante de la presente resolución.

Punto 8.

Conocimiento del memorando EPN-DAJ-2020-0311-M, suscrito por la Abg. Anabell Rivadeneira, con asunto: Análisis de lo solicitado por el Ph.D. Luis Lascano en el memorando No. EPN-PIS-16-13-2020-0001-M;

Por Secretaría General se da lectura al memorando EPN-DAJ-2020-0311-M, en lo pertinente, suscrito por la Abg. Anabell Rivadeneira, en su calidad Directora de Asesoría Jurídica, quien remite su análisis sobre lo solicitado por el Ph.D. Luis Lascano mediante memorando EPN-PIS-16-13-2020-0001-M, relativo a la resolución RCIPS-134-2019 adoptada por este Consejo y se solicita se *“emita un informe respecto del alcance del artículo 2 de la resolución No. RCIPS-134-2019, considerando para ello toda la argumentación que dentro del proceso fue presentada por el docente Ph.D. Luis Lascano”*.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-135-2020

Artículo 1.- *Dar por conocido el análisis realizado por la Dirección de Asesoría Jurídica, provisto a este Consejo mediante Memorando EPN-DAJ-2020-0311-M, de 17 de junio de 2020, relativo al requerimiento planteado por el Dr. Luis Lascano, a través de Memorando EPN-PIS-16-13-2020-0001-M, de 16 de marzo del 2020.*

Artículo 2.- *Reformar las Resoluciones RCIPS-130-2019, RCIPS-131-2019, RCIPS-133-2019 y RCIPS-134-2019, de conformidad con lo siguiente:*

- *Eliminar el artículo 2.*

Artículo 3.- *Encargar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación elaborar un informe y remitirlo a la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se comunique lo resuelto.*

Punto 9.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para aprobación de la propuesta de la Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Electrónica y Automatización

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-004-2020-AMP, y con base en el análisis de la información presentada en la propuesta del programa de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Electrónica y Automatización y la compilación y análisis sobre la planta docente tentativa, la investigación realizada por la planta docente del programa y los trabajos de titulación y tesis

realizada por la Unidad Académica, se concluye que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos tanto por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación y por el Consejo de Educación Superior y se recomienda a los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación avalar esta propuesta para continuar con el proceso de presentación y aprobación de este programa de maestría académica con trayectoria de investigación ante Consejo Politécnico.

El Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, en su artículo 29 literal j) establece que una de las funciones y atribuciones del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación es: “Aprobar los informes técnicos de factibilidad y pertinencia de la creación y supresión de programas de posgrado, previo análisis de la Dirección de Posgrados, y enviarlos al Consejo Politécnico para el trámite correspondiente;”.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-136-2020

Artículo 1.- Aprobar el Informe DP-004-2020-AMP, relativo a la propuesta de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Electrónica y Automatización.

Artículo 2.- Disponer se remita el Informe aprobado a través de esta Resolución a Consejo Politécnico, para los fines estatutarios pertinentes.

Artículo 3.- Recomendar a Consejo Politécnico que, con base en el Informe referido en el artículo que antecede, se apruebe la creación del programa de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Electrónica y Automatización, de conformidad con lo determinado en el literal o) del artículo 21 del Estatuto de esta Institución de Educación Superior.

El informe DP-004-2020-AMP es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 10.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para aprobación de la propuesta de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Gerencia Empresarial

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-001-2020-AMP, y con base en el análisis de la información presentada en la propuesta del programa de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Gerencia Empresarial y la compilación y análisis sobre la investigación, vinculación y trabajos de titulación realizada por la planta docente del programa, se concluye que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos tanto por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación y por el Consejo de Educación Superior y se recomienda a los miembros

del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación avalar esta propuesta para continuar con el proceso de presentación y aprobación de este programa de maestría académica con trayectoria de investigación ante Consejo Politécnico.

El Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, en su artículo 29 literal j) establece que una de las funciones y atribuciones del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación es: “Aprobar los informes técnicos de factibilidad y pertinencia de la creación y supresión de programas de posgrado, previo análisis de la Dirección de Posgrados, y enviarlos al Consejo Politécnico para el trámite correspondiente;”.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-137-2020

Artículo 1.- Aprobar el Informe DP-001-2020-AMP, relativo a la propuesta de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Gerencia Empresarial.

Artículo 2.- Disponer se remita el Informe aprobado a través de esta Resolución a Consejo Politécnico, para los fines estatutarios pertinentes.

Artículo 3.- Recomendar a Consejo Politécnico que, con base en el Informe referido en el artículo que antecede, se apruebe la creación del programa de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Gerencia Empresarial, de conformidad con lo determinado en el literal o) del artículo 21 del Estatuto de esta Institución de Educación Superior.

El informe DP-001-2020-AMP es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 11.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para aprobación de la propuesta de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Sistemas de Gestión Integrados

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-002-2020-AMP y con base en el análisis de la información presentada en la propuesta del programa de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Sistemas de Gestión Integrados y la compilación y análisis sobre la investigación, vinculación y trabajos de titulación realizada por la planta docente del programa, se concluye que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos tanto por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación y por el Consejo de Educación Superior y se recomienda a los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación avalar esta propuesta para continuar con el proceso de presentación y aprobación de este programa de maestría académica con trayectoria de investigación ante Consejo Politécnico.

El Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, en su artículo 29 literal j) establece que una de las funciones y atribuciones del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación es: “Aprobar los informes técnicos de factibilidad y pertinencia de la creación y supresión de programas de posgrado, previo análisis de la Dirección de Posgrados, y enviarlos al Consejo Politécnico para el trámite correspondiente;”.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-138-2020

Artículo 1.- Aprobar el Informe DP-002-2020-AMP, relativo a la propuesta de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Sistemas de Gestión Integrados.

Artículo 2.- Disponer se remita el Informe aprobado a través de esta Resolución a Consejo Politécnico, para los fines estatutarios pertinentes.

Artículo 3.- Recomendar a Consejo Politécnico que, con base en el Informe referido en el artículo que antecede, se apruebe la creación del programa de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Sistemas de Gestión Integrados, de conformidad con lo determinado en el literal o) del artículo 21 del Estatuto de esta Institución de Educación Superior.

El informe DP-002-2020-AMP es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 12.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de factibilidad y pertinencia Rediseño de la Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Ingeniería Industrial y Productividad

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-003-2020-AMP, y con base en el análisis de la información presentada en la propuesta de rediseño con cambios sustantivos del programa de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Ingeniería Industrial y Productividad y la compilación y análisis sobre la investigación, vinculación y trabajos de titulación realizada por la planta docente del programa, se concluye que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos tanto por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación y por el Consejo de Educación Superior y se recomienda a los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación avalar esta propuesta para continuar con el proceso de presentación y aprobación del rediseño de este programa de maestría académica con trayectoria profesional ante Consejo Politécnico.

El Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, en su artículo 29 literal j) establece que una de las funciones y atribuciones del Consejo de Investigación, Innovación y

Vinculación es: “Aprobar los informes técnicos de factibilidad y pertinencia de la creación y supresión de programas de posgrado, previo análisis de la Dirección de Posgrados, y enviarlos al Consejo Politécnico para el trámite correspondiente;”.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIV-139-2020

Artículo 1.- Aprobar el Informe DP-003-2020-AMP, relativo a la propuesta de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Ingeniería Industrial y Productividad.

Artículo 2.- Disponer se remita el Informe aprobado a través de esta Resolución a Consejo Politécnico, para los fines estatutarios pertinentes.

Artículo 3.- Recomendar a Consejo Politécnico que, con base en el Informe referido en el artículo que antecede, se apruebe la creación del programa de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Ingeniería Industrial y Productividad, de conformidad con lo determinado en el literal o) del artículo 21 del Estatuto de esta Institución de Educación Superior.

El informe DP-003-2020-AMP es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 13.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para solicitud de autorización de apertura de la tercera cohorte en el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-005-2020-AC, y una vez que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos y recopilada la información pertinente al funcionamiento del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos y considerando que el Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SE-01-No.022-2020, resuelve: “Artículo 1.- Aprobar la actualización del programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Escuela Politécnica Nacional, ampliando su vigencia por cinco (5) años contados desde la aprobación de la presente Resolución. Asimismo, autoriza a la Escuela Politécnica Nacional una convocatoria anual de máximo dieciocho (18) estudiantes por cada año dentro de la vigencia del programa; con base al Reglamento de Doctorados”, se pone a consideración de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación la aprobación de la apertura de la Tercera Cohorte del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos y su registro en el SII para el periodo académico 2020-B

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-140-2020

Artículo 1.- Con base en el informe DP-005-2020-AC y considerando la aprobación previa del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura de la tercera cohorte del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Artículo 2.- Solicitar el registro de la tercera cohorte del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos en el SII.

Artículo 3.- Solicitar al Rectorado que, por intermedio de la Secretaría General, se notifique al Consejo de Educación Superior de la apertura de la tercera cohorte del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

El informe DP-005-2020-AC es parte integrante de la presente resolución.

Punto 14.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para la Aprobación del Nombramiento de Coordinador de la Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Seguridad Industrial

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-2020-004-NCM, y una vez que se ha revisado que el MSc. William Estuardo Villacís Oñate, cumple con los requisitos establecidos por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación para ser Coordinador de la Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Seguridad Industrial, por lo que se recomienda a este Consejo su designación como Coordinador de la Maestría en mención.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-141-2020

Artículo 1.- De conformidad con las Directrices aprobadas por este Consejo, designar Coordinador de la Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Seguridad Industrial al MSc. William Estuardo Villacís Oñate.

Artículo 2.- Solicitar a Rectorado que, por intermedio de la Secretaría General, se notifique al Consejo de Educación Superior la designación referida en el artículo que antecede, para los fines pertinentes.

El informe DP-2020-004-NCM es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 15.

Varios

No se abordan puntos varios en la presente sesión.

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 13h16, de 23 de junio de 2020, la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación clausura la Décima Cuarta Sesión de tipo Ordinaria del año en curso.

De existir divergencias entre lo expuesto en este documento y los registros de audio y vídeo, prevalecerán los segundos en mención.

Para constancia de lo actuado, suscriben esta acta la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación y el Secretario General, quien certifica lo actuado.



Ph.D. Alexandra Alvarado

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN



Abg. Fernando Calderón Ordoñez

SECRETARIO GENERAL